Pamplona, diez de mayo de dos mil veintiuno.

En razón a que al suscrito le fue concedido permiso especial para adelantar Maestría en derecho de Familia durante los días 12, 13 Y 14 de mayo de 2021 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander mediante Acuerdo CSJNS2021-105 del 5 de los corrientes, *se aplaza la audiencia* programada para el 13 de mayo de 2021 a las 9:00 de la mañana.

Para su realización, *se señala* el 2 de junio de 2021 a las 8:00 de la mañana, por medio virtual a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad tomadas en razón a la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras instrucciones, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en auto calendado 7 de abril de 2021, a la cual deben estar atentos tanto la Apoderada como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Cítense haciéndoles las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a audiencia, *absolver* el interrogatorio que se les formule y a los demás asuntos relacionados con la misma, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia *conllevará* a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra, que no obstante ser virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones.

Así mismo *que* la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

PEDRO ORTIZ SANTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bf58ba296c8a7b8d6e051194df9c90f51a1059b69298d06f04383a9037fee9d7
Documento generado en 10/05/2021 04:28:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica